

Radicado 2024508153

Fecha: 4/04/2024 3:45:52 P. M.

Proceso: 4000 RELACIONAMIENTO CON AGENTES

Destino DESTINATARIOS VARIOS

Asunto: SOLICITUD APOYO DIVULGACIÓN INICIO

Rad.  
Cod. 4000  
Bogotá, D.C.

Señores  
**CÁMARA DE COMERCIO DE AGUACHICA**  
Correo electrónico: ccaguachica@camaraaguachica.org.co  
Ciudad.

**REF: SOLICITUD APOYO DIVULGACIÓN INICIO DE REGISTRO EMPRESAS PARA LA CONSULTA DEL RNE EN CUMPLIMIENTO DE LA LEY 2300 DE 2023**

Reciban un cordial saludo,

De conformidad con lo establecido en la Ley 2300 de 2023<sup>1</sup>, conocida como la ley “Dejen de Fregar”, desde el 10 de abril está en funcionamiento la nueva plataforma del Registro de Números Excluidos (RNE). Esta plataforma permite a los consumidores limitar el envío de contenidos con fines comerciales y publicitarios a través de distintos canales de contacto por parte de los productores y proveedores de bienes y servicios en el país.

El RNE posibilita a los usuarios decidir no solo si desean excluirse de la recepción de mensajes de texto (SMS), sino también de otros medios de contacto como mensajes a través de aplicaciones o web, correos electrónicos, y llamadas telefónicas de índole comercial o publicitario. Para ello, los ciudadanos deben inscribirse en el registro especificando los canales que desean excluir y aquellos a través de los cuales permiten ser contactados por las empresas.

Por tanto, desde el día el 3 de abril, la Comisión de Regulación de Comunicaciones (CRC) ha habilitado la plataforma para que las empresas puedan proceder con su inscripción al RNE, como requisito indispensable para acceder a la consulta del Registro, como obligación establecida en la mencionada ley.

En este contexto, solicitamos de manera atenta su colaboración para difundir la información relativa a la actualización del RNE entre las empresas inscritas en su Cámara. Valoramos significativamente el papel de su organización como ente clave en la difusión de información pertinente para las empresas y confiamos en que, trabajando conjuntamente, podemos fomentar el cumplimiento de esta legislación, así como la concienciación sobre la importancia de inscribirse en el RNE.

<sup>1</sup> La presente ley 2300 de 2023 tiene por objeto proteger el derecho a la intimidad de los consumidores, estableciendo los canales, el horario y la periodicidad en la que estos pueden ser contactados por las entidades vigiladas por la Superintendencia Financiera y todas las personas naturales y jurídicas que adelanten gestiones de cobranzas de forma directa, por medio de terceros o por cesión de la obligación.



Para más información, por favor contactar a Rocio Quinche, Asesora de Comunicaciones y Prensa, vía correo electrónico a [rocio.quinche@crcom.gov.co](mailto:rocio.quinche@crcom.gov.co) o al teléfono 6013198332.

Agradecemos de antemano su valiosa colaboración y quedamos a su entera disposición para cualquier gestión que requiera.

Encuentre el comunicado de prensa aquí: [A partir del 10 de abril, los colombianos podrán inscribirse para evitar la recepción de llamadas y mensajes comerciales o publicitarios](#)

Consulte el ABC sobre la actualización del Registro de Números Excluidos (RNE) [aquí](#)

Cordial saludo,

LINA MARIA  
DUQUE DEL  
VECCHIO

Firmado digitalmente  
por LINA MARIA  
DUQUE DEL VECCHIO  
Fecha: 2024.04.04  
15:53:23 -05'00'

**LINA MARÍA DUQUE DEL VECCHIO**

Directora Ejecutiva

Proyectado por: Rocio Quinche  
Revisado por: Mariana Sarmiento  
Aprobado por: Zoila Vargas